

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3103 SANTANDER

María de Las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.-Que en el procedimiento concursal 411/2011, por auto de fecha 11 de enero de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Urbanizaciones Costas Cantabria, S.L., con C.I.F. número B39484191, y con domicilio en C/Cuesta,2-3º A de Santander.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.-Que ha sido nombrado Administrador concursal doña Ana Isabel Campos Echevarría, con D.N.I. n.º 13.729.418-M, con domicilio en C/ Calvo Sotelo, n.º 6-2º C.P. 39002 de Santander, correo electrónico: concurso.urcocan@yahoo.es

Santander, 18 de enero de 2012.- Secretario/a Judicial.

ID: A120004369-1